

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 OCT. 2003

VISTO la nota presentada por Gabriela BORRE D.N.I. N° 25.479.743 Y Carola CUEVAS, D.N.I. N° 23.568.805, Estudiante de la Carrera Analista Superior de Recursos Humanos de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita colaboración de esta Presidencia los traslados a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de participar del "II CONGRESO NACIONAL DE RECURSOS HUMÁNOS", a realizarse los días 17 y 18 de Noviembre del corriente año.

Que esta Presidencia ha accedido a lo oportunamente solicitado ya que se trata de dos estudiantes que se encuentran cursando el último año de la Carrera de Analista de Recursos Humanos, esforzándose por llevar adelante su formación como nuevos profesionales para la provincia.

Que por tal motivo, corresponde reconocer el gasto que demande el traslado por los tramos USH/BUE/USH a nombre de Gabriela BORRE y Carola CUEVAS.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el gasto que demande el traslado por los tramos USH/BUE/USH a nombre de las estudiantes de la Carrera de Recursos Humanos, a fin de participar del "II CONGRESO NACIONAL DE RECURSOS HUMÁNOS", a realizarse los días 17 y 18 de Noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ABONAR la factura "B" N° 0001-00003511, por el importe de PESOS UN MIL CIENTO VEINTIDOS CON 40/100 (\$ 1.122,40), correspondiente a DAMA Turismo, de Ado HENNINGER, en concepto de traslado por los tramos USH/BUE/USH.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 357 / 03